LA SUSCRITA

PERSONERA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA - HUILA

CERTIFICA QUE:

en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la hoja de vida del señor(a) LIYAN XIMENA FLOR FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.735.271, expedida en Santa María, Huila, se concluye que cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo y que los documentos allegados demuestran la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PROYECCION Y REDACCION DE DOCUMENTOS JURIDICOS PROFERIDOS POR LA PERSONERIA MUNICIPAL ASI COMO ACOMPAÑAMIENTO Y BRINDAR ASESORIAS EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DESARROLLADAS POR EL DESPACHO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL"

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026)

HILARY PAULA ZULUAGA SAENZ
PERSONERA MUNICIPAL SANTA MARIA HUILA.